



MINISTERIO DE SALUD



N° 077- 2009/SIS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 30 MAR 2009

VISTOS: El Informe N° 067-2009-SIS-GF de la Gerencia de Financiamiento sobre la Programación de las Transferencias a las Unidades Ejecutoras a nivel nacional por los servicios que brindaron los establecimientos de salud a los beneficiarios del Seguro Integral de Salud y el Informe N° 085-2009-SIS/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se establecen los principios así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que, el Artículo 30° de la Ley N° 28411, establece que el Calendario de Compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados, con sujeción a la percepción efectiva de los ingresos que constituyen su financiamiento;

Que, constituyen principios fundamentales del proceso de ejecución presupuestaria, la publicidad y transparencia del mismo; por lo que, es pertinente publicar en el Diario Oficial El Peruano, la distribución de los recursos que en el marco de la Resolución Ministerial N° 422-2007/MINSA se transfieren a las Unidades Ejecutoras vinculadas al Seguro Integral de Salud por la Genérica de Gasto 2.4: Donaciones y Transferencias, correspondiéndoles tramitar ante sus respectivos Pliegos Presupuestales la incorporación de los recursos transferidos, dentro de su marco presupuestal;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 072-2009/SIS de fecha 20 de marzo del 2009, se aprueba el Calendario de Compromisos ampliado del mes de marzo del Año Fiscal 2009, del Pliego Presupuestal 135: Seguro Integral de Salud, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento 00: RO-Recursos Ordinarios, autorizado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público;

Que, las transferencias financieras entre pliegos presupuestarios sólo se aprueban por Resolución del Titular del Pliego, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano, incluyéndose las transferencias del Seguro Integral de Salud - SIS, en concordancia con lo establecido en el numeral 75.4 del artículo 75° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias;

Que, con el visto bueno de la Subjefatura del SIS, la Secretaría General, la Gerencia de Financiamiento, la Gerencia de Operaciones, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, la Oficina de Administración y la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido por el literal i) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2002-SA;



C. Espinoza B.



R. ROMERO



M. Condado



E. CHON Y.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Transferencia de recursos para la Unidad Ejecutora 799 – Región Huancavelica - Sede Central, por la suma de **QUINIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTITRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 530,443.00)** con cargo a la Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios, Calendario de Compromisos ampliado correspondiente al mes de marzo 2009 detallado en el Anexo 01 y que forma parte integrante de la presente Resolución.


C. Espinoza B.

Artículo 2°.- Encargar a la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y a la Oficina de Informática y Estadística la difusión en la página web del Portal del SIS.



Regístrese, comuníquese y publíquese.


F. Huerta D.


LUIS ALEJANDRO MANRIQUE MORALES
Jefe del Seguro Integral de Salud


R. ROMERO O.


M. Condado


E. CHON Y.

ANEXO N° 01



ANEXO N° 01

PLIEGO 135 - SEGURO INTEGRAL DE SALUD

DISTRIBUCION DE LA AMPLIACION DEL CALENDARIO DE
COMPROMISO CORRESPONDIENTE A MARZO 2009
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS



DNTP	UNIDAD EJECUTORA	TOTAL
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA		530,443.00
799	REGION HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL	530,443.00